



según a las fuentes de que se trata este p[er]p[etuo]
 y que se acuerda de la Corporación y su Secret[ario]
 pago del curso por su correspondencia, y
 otros de presentada regencia, y la situación
 lamentable y triste de todos los Empleados
 y dependientes de esta Ayuntamiento de San Juan
 con respecto del caudal de Prop. en cuya clase
 debe considerarse a los Médicos de Archiducado y
 Torredon, y Catedráticos de matemáticas, según
 el contrato de la N.º 1.º que comunicó esta
 Subdelegación a Prop. en fecha de Julio
 de mil ochocientos veinte y seis, y que para
 su abono a unos y a otros mediante la par-
 ticipación y correspondencia de pagos ha
 devido esta Corporación la indicada cantidad
 por abono, quedando en incobrable a aquellos
 individuos, en los sucesivos abonos, con
 lo que se pide de lo que les corresponde
 por parte de su abono como lo habrán
 con respecto a los asalariados del Ayuntamiento
 y para comprobación de lo que queda

